

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 16 de enero del 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, febrero 17 del 2023.



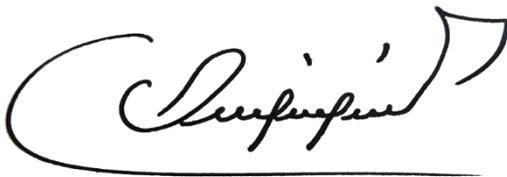
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

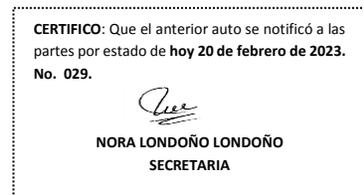
Armenia Q, febrero diecisiete del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** de promovido por el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** en contra de los señores **LUIS EVELIO BERMÚDEZ LATORRE y DEISY YOVANA BERMÚDEZ FLOREZ**, se ordena la entrega de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso, a la parte demandante hasta la concurrencia del valor liquidado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del CGP.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez



a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6b72bb92e14b4501c62f702b03ddec26fcae045006cbff2f13d40f65ccc9c**

Documento generado en 16/02/2023 03:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>